

DECRETO DE ALCALDÍA N° 631 /2020.

ZAPALLAR, 18 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- OF. ORD. 23/2020 Remite Informe Financiero Final de Cuentas programa Psicosocial año 2019.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, Reintegro de Fondos Globales a FOSIS**, correspondiente al Programa Familias Acompañamiento Psicosocial, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	CUENTA	APORTE
FOSIS – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	214-05-04-117-000-000	\$53.100

- 2° **GÍRESE cheque a nombre de FOSIS, Rut: 60.109.000-7, y DEPOSÍTESE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909229634,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

ADM / CPL / SEC / DAF / rlc /

GRM

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.